

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ:200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**SOLICITO: REVISION DE EXPEDIENTE PARA  
ENCARGATURA DE DIRECCIÓN 2022**

**SEÑORA:**

**Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**

**DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO.**

**MARGOLITH ARÉVALO RAMÍREZ**, Identificado con **DNI N° 01122008**, con domicilio actual Urbanización Villa San Luis Mz A Lt3, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín Departamento de San Martín, con el debido respeto me presento y digo:

Que estoy participando en el proceso de encargatura de dirección para el año 2022, en los resultados preliminares no se me asigna puntaje en el criterio “Experiencia en el cargo”, por tal motivo **SOLICITO se vuelva a revisar mi expediente** ya que cuento con experiencia en el cargo directivo tal como consta en mi informe escalafonario y en mis resoluciones en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

**ANEXOS.**

Copias de informe escalafonario y de resoluciones de encargatura

Es Justicia que espero alcanzar.

La Banda de Shilcayo, 14 de diciembre 2021.



**MARGOLITH ARÉVALO RAMÍREZ**  
**DNI N° 01122008**  
**Solicitante**

4	PERUEDUCA	EL MONITOREO SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES	ASISTENTE	CURSO	48.00	12/03/2021	15/06/2021
5	PERUEDUCA	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL PRIMARIA	ASISTENTE	CURSO	48.00	17/02/2021	30/04/2021
6	PERUEDUCA	ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID 19	ASISTENTE	CURSO	15.00	30/04/2020	07/05/2020
7	SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE PERUEDUCA	ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA	PARTICIPANTE	CURSO	15.00	13/04/2020	19/04/2020
8	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOYOBAMBA	IX CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE	PARTICIPANTE	OTROS	120.00	22/11/2018	24/11/2018
9	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN	IX CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE.	OTRO	OTROS	120.00	22/11/2018	24/11/2018
10	DIRECCION DE CALIDAD DE LA GESTION ESCOLAR	GESTIÓN ESCOLAR PARA DIRECTIVOS ENCARGADOS 2018.	OTRO	CURSO	120.00	30/07/2018	14/11/2018
11	UGEL BELLAVISTA.....DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN	VIII CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE	PARTICIPANTE	OTROS	100.00	23/11/2017	25/11/2017
12	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN	VIII CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE.	OTRO	OTROS	100.00	23/11/2017	25/11/2017
13	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN	FORMACIÓN DE PROMOTORES EN EDUCACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	OTRO	CURSO	200.00		
14	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO	Del Grupo de Intervención N° 1 "Programa Estratégico Logros de Aprendizajes"	OTRO	TALLER	160.00		
15	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN	Fortalecimiento de Competencias en condición de DOCENTE en el marco de las formas de intervención del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de estudiantes de EBR.	OTRO	TALLER	150.00		

No registra datos de méritos

No registra acreditación de lengua indígena u originaria.

#### Resolución(es) de trayectoria laboral.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000777-2021-UGELD - 28/05/2021	ENCARGATURA	DE PUESTO	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	0279	PRIMERA ESCALA	17/05/2021 - 31/12/2021	APROBADO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0431-2019-UGELD - 01/03/2019	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	0541	PRIMERA ESCALA	01/03/2019 - 31/12/2019	APROBADO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00006-2018-UGELD - 03/01/2018	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	0380	PRIMERA ESCALA	01/01/2018 - 31/12/2018	APROBADO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00031-2017-UGELD - 04/01/2017	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	0380	PRIMERA ESCALA	01/01/2017 - 31/12/2017	APROBADO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1103-2015-UGELD - 30/12/2015	DESTAQUE	DESTAQUE	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR DE AULA	0033	PRIMERA ESCALA	01/03/2016 - 31/12/2016	APROBADO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0176-2015-UGELD - 25/02/2015	DESTAQUE	DESTAQUE EN PLAZA DE PROFESOR	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	0033	PRIMERA ESCALA	01/03/2015 - 31/12/2015	APROBADO
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00041-2015-UGELD - 03/02/2015	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	0033	PRIMERA ESCALA	01/01/2015 - 28/02/2015	APROBADO
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - 3581-2014-GRSM/DRE - 19/12/2014	UBICACIÓN	UBICACIÓN DE PROFESORES (de Directivo a Profesor)	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	N° 0380-INCAICO	PRIMERA ESCALA	01/01/2015	APROBADO
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0054-2013-UGELD - 18/02/2013	UBICACIÓN	UBICACIÓN	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	0033	PRIMERA ESCALA	26/11/2012	APROBADO
10	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0115-UGELD - 05/04/2010	DESTAQUE	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	0014	II	01/03/2010 - 31/12/2010	APROBADO

Página 2 de 3

© 2020 Todos los derechos reservados. Ministerio de Educación. AYNI - Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación. Versión 1.0

Fecha y hora de emisión: 07/12/2021 03:40:13 p.m.  
 Usuario: ANDREA MILAGROS JARAMILLO VALERA

Unidad Gestión Educativa Local El Dorado



Resolución Directoral N° 00031 - 2017

SAN JOSÉ DE SISA, 10 4 ENE 2017



Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en 02 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;



Que, el artículo 70 de la Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, los artículos 176 y 178 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, disponen que el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura y que los profesores acceden mediante dicho proceso a los siguientes puestos de trabajo: Jerárquicos, Subdirectores, Directores y Especialistas de las áreas de desempeño laboral señaladas en los literales b), c) y d) del artículo 12 de la Ley;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", el mismo que establece los procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección de personal docente idóneo que ocupará mediante encargo las plazas vacantes;

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, en la plaza y al personal que a continuación

se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : AREVALO RAMIREZ, MARGOLITH  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01122008  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 22/08/1971  
CODIGO MODULAR : 1001122008  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0380  
CÓDIGO DE PLAZA : 1137313111P4  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017



ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la encargatura se dará por concluida, por designación, reincorporación, reasignación por racionalización, entre otros, de personal titular, asimismo, se concide también por sanción de suspensión o cese temporal del profesor encargado o si éste solicita licencia sin goce de remuneraciones o formula renuncia voluntaria.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*

MARÍA CAROLINA PERÉZ TELLO  
Directora del Programa Sectorial III  
Unidad Gestión Educativa Local El Dorado

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Unidad Ejecutora 001 - Educación San Martín  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente resolución fue autorizada y aprobada por el Comité de Gestión Educativa Local El Dorado.

09 ENE 2017

*[Handwritten signature]*  
PEDATARIO TITULAR

MCPT/DUGELD  
JRS/JP  
AFT/RN



## Resolución Directoral N° 00006 - 2018

SAN JOSÉ DE SISA, 03 ENE. 2018

Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, Especialistas en Formación Docente y de Especialistas en Educación en 02 folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular; y el de funciones, que se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en cuyo caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 208-2017-MINEDU de fecha 21 de julio del 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para Encargo de Plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en formación docente y Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, la finalidad de la norma técnica citada, es la regular el procedimiento, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente idóneo que ocupe, mediante encargo, las plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y especialistas en formación docente de las instituciones educativas públicas; así como de los especialistas en educación; según lo dispuesto por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en la plaza y al personal que a continuación

se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : AREVALO RAMIREZ, MARGOLITH  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01122008  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 22/08/1971  
CODIGO MODULAR : 1001122008  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0380  
CODIGO DE PLAZA : 626491212710  
JORNADA LABORAL : 30



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0380  
CÓDIGO DE PLAZA : 1137313111P4  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018



ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por ~~concluida~~ concluida por las causales previstas en el numeral 6.9.5 de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 208-2017-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



MARIA CAROLINA PEREZ TELLO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT/D-UGEL-D  
JCDCS/ERH  
AFT/NEXUS

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Unidad Ejecutora 001 Educación Básica  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista  
San José de Sisa...  
09 ENE 2018  
Eliud Ramírez Rodríguez  
FEDATARIO TITULAR

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 0431 - 2019

SAN JOSÉ DE SISA, 01 MAR. 2019

Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, Especialistas en Formación Docente y de Especialistas en Educación en 02 folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del año fiscal;

Que, el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular; y el de funciones, que se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en cuyo caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU de fecha 31 de octubre del 2018, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en formación docente y Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, la finalidad de la norma técnica citada, es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar, mediante encargo, las plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y especialistas en formación docente de las instituciones educativas públicas; así como de los especialistas en educación; según lo dispuesto por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en la plaza y al personal que a continuación

se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : AREVALO RAMIREZ, MARGOLITH  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01122008  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 22/08/1971  
CÓDIGO MODULAR : 1001122008  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0380  
CÓDIGO DE PLAZA : 626491212710  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0541  
CÓDIGO DE PLAZA : 1167113012Z4  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019



ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en el numeral 6.3.23 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

se y comuníquese.



*Maria Carolina Perez-Tello*  
MARIA CAROLINA PEREZ-TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT/ Dir. UGEL-D  
IRV / PJ  
AFT / JP (e)  
/ NEXUS



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.  
04 MAR 2019  
San José de Sisa,



*Jose Hidalgo Ruiz*  
JOSE HIDALGO RUIZ  
FEDATARIO TITULAR  
CM 1000918908  
R.D. UGELD N° 0911 - 2018

*Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



*Resolución Directoral N° 378 - 2020*

SAN JOSÉ DE SISA, 19 FEB. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de puesto ;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019-MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2020, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : AREVALO RAMIREZ, MARGOLITH  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01122008  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 22/08/1971  
CODIGO MODULAR : 1001122008  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0380  
CODIGO DE PLAZA : 626491212710  
CARGO : PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ESPECIAL  
NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA  
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0715  
CÓDIGO DE PLAZA : 1121313111P3  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Se notifique y comuníquese.



*Maria Carolina Pérez Tello*  
MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

San José de Sisa,

04 MAR 2020

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
RMDV / E.A.R.H.  
AFT / NoXus



*Jose Hidalgo Ruiz*  
JOSE HIDALGO RUIZ  
FEDATARIO TITULAR  
C.M. 1009918908  
R.D. UGELD N° 0911 - 2018

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 00777 -2021

SAN JOSÉ DE SISA, 28 MAYO 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que

a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : AREVALO RAMIREZ, MARGOLITH  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01122008  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 22/08/1971  
CODIGO MODULAR : 1001122008  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0380  
CODIGO DE PLAZA : 626491212710  
CARGO : PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ESPECIAL  
NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA  
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0279  
CÓDIGO DE PLAZA : 1174213111P5  
CARGO : DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 17/05/2021 hasta el 31/12/2021



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
JSC / E.A.R.H.  
AFT / NeXus



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa, 08 JUN. 2021



*[Handwritten signature]*  
JOSE HIDALGO RUIZ  
FEDATARIO TITULAR  
CM 1000918908  
R.D. UGEL N° 0911 - 2018